Lazaro fernandez [illegible] da nuevo mr. del deposito desta abdad digo que
V. S. compro de los benefiçiados capellanes del monesterio de la Y glesia desta
abdad quatro çentales y çinquenta fanegas de trigo segun neçesidad de la Yglesia
de Sorquera y dello se trata de traer una gran parte suplica a V. S. pouea
como el dicho trigo se tenga al deposito &c

Y otrosi digo que dos çentales y çinquenta fanegas de trigo que yo compre de la abdesa
de Yemblica el corregidor de la dicha abdad de Yemblica la tomo y mandolleuar
y meter en el deposito y aun que por mandado y con carta de V. S. yo fize
diligençia con el dicho corregidor y de presente fiziendo de como le fable
suplicandole de parte de V. S. me diese el dicho trigo no lo a dado ni da y se
tienen el dicho trigo y el dinero y todo de yo con bien recaudo a V. S.
y pose a su mynynta otra diligençia supa a V. S. pouea sobre ello como me
conuenga y no que de mi cargo &c

Y otrosi digo que el Yglesia de barrado tenemento madre otra quatro çentales de
trigo y de ello fizo fe por fernandez testimonio por otros recaudos y me
nos se con su diligençia pido y suplico a V. S. en todo con reuenido como el
dicho trigo en todas partes se cobre para que se condiçia en el deposito y ton
ta guardo ue hay y de ello se pague mi parte y se tome lo que me conuiene
es neçesario He quirido a V. S. una vez y mas vezes que el dicho que de
serre creiere sea su culpa y cargo y de como [illegible] y requerido
al presente no me lo deposito el dicho mio valos presentes de como [illegible]

Lazermud
de Yuala